



# Discurso & Sociedad

Copyright © 2022  
ISSN 1887-4606  
Vol. 16(1) 195-226  
[www.dissoc.org](http://www.dissoc.org)

---

*Artículo*

---

## **Reconfiguración del discurso sobre refugio en el contexto sudamericano: integración y autosuficiencia como solución duradera.**

*Reconfiguration of the discourse on refuge in the  
South American context: integration and self-reliance  
as durable solution.*

*Sandra Gil Araujo*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).  
Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) /Universidad de Buenos Aires

*Janneth Clavijo Padilla*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).  
/Universidad Provincial de Córdoba (UPC)

## Resumen

*Este artículo indaga los modos en que el refugio es pensado y problematizado en el actual contexto sudamericano, así como las políticas e instrumentos propuestos para su intervención. Nuestro análisis se enmarca en los estudios críticos del refugio, y desde la perspectiva de la gubernamentalidad apunta a colaborar en el rastreo de los contenidos discursivos de las racionalidades políticas y tecnologías de gobierno a través de las cuales las poblaciones en necesidad de protección internacional son gobernadas en el marco del neoliberalismo o liberalismo avanzado. En particular, examinamos cómo ACNUR, con la colaboración de otros actores, operacionaliza su mandato de protección vinculando la solución duradera de permanencia con el paradigma de la integración y la activación de las poblaciones refugiadas como sujetos autosuficientes, autónomos, participativos y responsables de su propio destino. Esta indagación se sustenta en una metodología cualitativa basada en el análisis de un corpus documental cuya recopilación contempló materiales producidos por diversos actores, y espacios interinstitucionales, involucrados en el tratamiento político de la cuestión del refugio. Concluimos que el gobierno del refugio es una de las formas concretas que ha adquirido el gobierno de lo social en la gubernamentalidad globalizada.*

**Palabras clave:** refugio, gubernamentalidad, racionalidades políticas, integración, autosuficiencia, emprendimiento, Sudamérica.

## Abstract

*This article investigates, firstly, the ways in which refuge is thought of and problematized in the current South American context and, in second place, the policies and instruments proposed for its intervention. As an analytical framework we use critical refugee studies and the Governmentality Perspective, with the aim of tracking the discursive contents of political rationalities and the technologies of government through which populations in need of international protection are governed within neoliberalism. In particular, we examine how UNHCR, with the collaboration of other actors, operationalizes its protection mandate by linking the durable solution of permanence with the paradigm of integration and the activation of refugee populations as self-sufficient, autonomous, participatory and responsible for their own destinies. Our inquiry adopts a qualitative methodology based on the analysis of a documentary corpus whose compilation includes materials produced by various actors and interinstitutional spaces, involved in the political treatment of the refugee issue. We conclude that the government of refuge is one of the concrete forms that the government of the social has acquired in globalized Governmentality*

**Keywords:** Refuge, governmentality, political rationalities, integration, selfreliance, entrepreneurship. South America.

## Introducción

A partir de la perspectiva de la Gubernamentalidad, este artículo indaga los modos en que el refugio es pensado y problematizado en el actual contexto sudamericano, así como los instrumentos propuestos para su intervención.

Los Estudios de la Gubernamentalidad de inspiración foucaultiana atienden a cómo el pensamiento opera en el modo de hacer las cosas, los regímenes de prácticas, sus ambiciones y efectos. Exploran las condiciones de posibilidad e inteligibilidad de ciertas maneras de actuar sobre las conductas de los otros y de uno mismo, para alcanzar ciertos fines, buscando una relación abierta y crítica con estrategias de gobierno; atenta a sus presuposiciones, sus asunciones, sus exclusiones, sus regímenes de visión y división, sus puntos de ceguera, sus ingenuidades y sus argucias. Analizar el poder político a través del análisis de la gubernamentalidad supone explorar el procedimiento por el cual ciertos aspectos de la conducta de las personas (individuales o colectivas) han sido problematizados de una manera particular en un momento histórico concreto, indagando las fuerzas, situaciones y autoridades que los han convertido en problemáticos, así como las preocupaciones y objetivos que esas problematizaciones plantean. No se trata de saber qué paso, sino qué es lo que las autoridades querían que pasara (Rose, 1999; Dean, 1999). Explorar las políticas de refugio desde esta mirada lleva a preguntar(se) ¿en relación con qué problemas, definidos de qué manera, han sido y son elaboradas?, ¿con qué tipo de justificaciones?, ¿qué objetivos pretenden alcanzar? y ¿a través de qué técnicas?

Desde esta perspectiva, el liberalismo, el *welfarismo* y el liberalismo avanzado no son ideologías políticas, sino programas de gobierno que problematizan las conductas de las personas de una manera específica y que ponen en juego racionalidades políticas y tecnologías de gobierno distintivas. Si bien el término *gubernamentalidad* se aplica a diversos periodos históricos, es utilizado por Michael Foucault y otros cultivadores de esta perspectiva para nombrar la gubernamentalidad neoliberal, en cuanto modo particular de gobierno que caracteriza a las democracias liberales avanzadas (Foucault, 2006; Martín Rojo y del Precio, 2019) En este marco, la programática de gobierno piensa y construye los objetos de gobierno de tal modo que sus enfermedades aparecen como susceptibles de ser diagnosticadas, prescritas y sanadas mediante el cálculo y la intervención normalizadora (Rose y Miller, 1992). Esta es la lógica que subyace al diseño y puesta en marcha de cualquier política pública, y muy claramente en el caso de las políticas dirigidas a la integración de poblaciones migrantes y refugiadas, que buscan subsanar (por diferentes vías según los

contextos históricos y nacionales) ese fallo o anomalía que supone la presencia de no nacionales en el orden de la nación (Sayad, 2008), interviniendo en el campo de lo social con el objetivo de resolver sus deficiencias y transformarlos en ciudadanos activos, participativos y responsables, en consonancia con el sujeto imaginado por la racionalidad política liberal avanzada.

La aplicación del marco de la gubernamentalidad para interrogar el campo de las migraciones y el refugio ilumina los modos en que los desplazamientos humanos, catalogados como amenaza, son concebidos e intervenidos. También permite visibilizar cómo la promesa imaginaria de un futuro conocible se sustenta sobre prácticas presentes que construyen las poblaciones refugiadas como problema, con el fin de actuar sobre los sujetos conduciendo sus conductas para alcanzar los fines establecidos (Closas Casaspara, 2021); como por ejemplo la integración. Para Fassin (2011), el análisis de la migración desde la perspectiva de la gubernamentalidad ha enriquecido nuestro entendimiento de las dinámicas que subyacen a la “biopolítica de la otredad”: la política de fronteras y bordes, la temporalidad y espacialidad; estados y burocracias, detención y deportación, asilo y humanitarismos<sup>1</sup>.

Considerar las políticas de refugio como tecnologías de gobierno y como herramientas para el análisis del gobierno supone prestar atención a las formas de concebir y definir (construir) la población refugiada como objeto de intervenciones específicas, a los fines que esas intervenciones pretenden alcanzar y a las relaciones establecidas entre distintos actores para el diseño y puesta en marcha de esas políticas. En la práctica, la reconfiguración de las relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado que caracterizan al gobierno liberal avanzado de ningún modo supone menos gobierno, sino otro tipo de gobierno. El resultado ha sido un incremento de métodos más sutiles de intervención basados en la idea de libertad, autonomía, responsabilidad, participación, emprendimiento, gestión y mercado, lo que ha vuelto el poder regulador del Estado más difuso y menos visible (Gil Araujo, 2010).

Nuestra propuesta de análisis se enmarca en los estudios críticos del refugio<sup>2</sup>, y apunta a colaborar en el rastreo de los contenidos discursivos de las racionalidades políticas y tecnologías de gobierno a través de las cuales las poblaciones en necesidad de protección internacional son gobernadas en el marco del neoliberalismo o liberalismo avanzado. En concreto, en este artículo analizamos los lineamientos elaborados e impulsados por entidades humanitarias y estatales para el gobierno de las poblaciones refugiadas en el contexto sudamericano actual. En particular, examinamos cómo el Alto Comisionado de

la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con la colaboración de otros actores, operacionaliza su mandato de protección vinculando la solución duradera de permanencia con el paradigma de la integración (Gil Araujo, 2010) y la activación de las poblaciones refugiadas como sujetos autónomos, participativos y responsables de su propio destino. Como han constatado Oliver y Boyle (2018), la autonomía y la resiliencia han devenido componentes nodales de los programas de ACNUR. La perspectiva de la autonomía alienta a crear refugiados que asuman el cuidado de su propio bienestar y de su familia con mínima dependencia de la asistencia humanitaria y apoyo del estado. En cuanto al enunciado de la resiliencia, está en línea con las prevalecientes en las políticas humanitarias y de desarrollo, convoca a que los individuos se adapten y saquen provecho de la adversidad e incertidumbre en la que habitan.

Para el desarrollo de esta indagación, optamos por una metodología cualitativa basada en el análisis de un corpus documental. En la selección de documentos recuperamos materiales producidos por diversos actores —y espacios interinstitucionales— involucrados en el tratamiento político de la cuestión del refugio. Las conexiones presentes entre los discursos y programas desplegados en diferentes ámbitos acerca de la integración y la autosuficiencia de personas refugiadas, implicó examinar materiales tales como directrices y guías de intervención, que ACNUR ha promovido en la región; declaraciones, planes de acción e instrumentos rectores adoptados en Latinoamérica para el tratamiento de la cuestión del refugio, los cuales han sido retomados en las definiciones y medidas políticas implementadas en el contexto sudamericano; disposiciones en el marco del Proceso de Integración Regional del MERCOSUR; informes de espacios, como la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RV4); guías informativas y de intervención interinstitucional sobre las llamadas “soluciones duraderas”, en particular, la implementación de estrategias para el emprendimiento en el marco de la integración local como una solución que se pretende alcanzar en el gobierno de las poblaciones refugiadas en la región. Este artículo también se nutre de nuestras trayectorias de investigación crítica en el campo de la migración, el refugio y la integración, así como de análisis precedentes de las políticas públicas desde la perspectiva de la Gubernamentalidad (Clavijo, 2015 y 2017; Clavijo *et al.*, 2018; Gil Araujo, 2010, 2010b y 2018; Gil Araujo y Yufra, 2021; Rosas y Gil Araujo, 2021, entre otros).

Consideramos necesario reiterar que en esta oportunidad lo que interesa no es saber qué activan los documentos analizados, sino qué pretenden activar, con relación a qué problemas definidos de qué manera, en búsqueda de qué objetivos

y a través de qué estrategias y técnicas. No se trata de preguntar qué pasó y por qué, sino de prestar atención a lo que las autoridades quieren que pase. Con ese fin, a continuación, presentamos un apartado con breves precisiones de carácter analítico, contextual y metodológico. Posteriormente nos enfocamos en el análisis del corpus documental, haciendo foco en los discursos sobre integración y autosuficiencia en el marco de las directrices y medidas institucionales adoptadas en la región sudamericana en materia de refugio. Cerramos el artículo con reflexiones que atienden tanto al caso de estudio concreto, como a dinámicas de alcance global.

### **Apuntes analítico-conceptuales: gubernamentalidad, racionalidades políticas y tecnología de gobierno**

El gobierno, en sentido foucaultiano, se refiere a una particular relación de poder que, empleando una variedad de técnicas y formas de conocimiento, busca conducir la conducta humana, con arreglo a una serie de normas y a una variedad de fines, trabajando a través de su libertad<sup>3</sup>. (Foucault, 1991 y 2006). Dicho de otro modo, gobernar es estructurar el campo posible de la acción de otros (Martín Rojo y del Percio, 2019) y de uno mismo, a través del ensamblaje de instituciones, discursos y técnicas. El gobierno es una actividad de problematización<sup>4</sup> y solo es posible gobernar bajo cierto régimen de inteligibilidad. En este sentido, el lenguaje no es algo secundario al gobierno, sino constitutivo; no solo conforma actos de gobierno, sino que además los hace posibles. Esta es la concepción de gobierno que guía este texto y de ella se parte para el análisis específico y concreto de los programas propuestos para el gobierno de los refugiados en el contexto Sudamericano, en el marco más amplio de las transformaciones en los modos de imaginar e intervenir (esto es, gobernar) el campo de *lo social*, a escala global (Donzelot, 2008; Castel, 1997; Gil Araujo, 2010).

Al uso de gobierno como conducción de la conducta se agrega una concepción más restringida, que se refiere a la naturaleza y la práctica de ese gobierno dentro de coordenadas históricas precisas: quién tiene que gobernar, cómo se entiende el gobernar mismo, qué o quiénes son los gobernados. Se trata de la gubernamentalidad, a la que Foucault también denomina arte de gobierno. El término gubernamentalidad señala, por un lado, la emergencia de una nueva y distintiva forma de pensar sobre el ejercicio del poder en ciertas sociedades. Se refiere, en palabras de Foucault, a un “[c]onjunto de instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que han permitido ejercer esta forma específica y muy compleja de poder que tiene por blanco a la

población, por forma principal de saber la economía política, y por instrumentos técnicos esenciales los dispositivos de seguridad” (1991, p. 250). La migración y el refugio se ubican en estos tres pilares (Fassin, 2011). Pero el término gubernamentalidad, neologismo que une *gobierno* y *mentalidad*, se refiere también a cómo se piensa acerca del gobierno y hace referencia a las diferentes mentalidades y modalidades de gobierno. Parafraseando a Foucault, Martín Rojo y del Precio (2019) sostienen que más allá de las leyes y las reglas, lo que hace al neoliberalismo posible es una mentalidad que en cierto momento se convierte en hegemónica y racionaliza el ejercicio de ese tipo de gobierno<sup>5</sup>.

El vínculo semántico entre gobernar y mentalidades o modelos de pensamiento indica que no es posible el estudio del gobierno sin un análisis de las racionalidades políticas que lo sustentan (Lemke, 2001). Nikolas Rose (1999) define las racionalidades políticas como campos discursivos caracterizados por un vocabulario compartido dentro del cual las disputas pueden ser organizadas por principios éticos que pueden comunicarse unos con otros, por una lógica explicatoria mutuamente inteligible, por acuerdos significativos en torno a cuestiones políticas claves. Las racionalidades políticas tienen una forma moral, en cuanto establecen unos ideales hacia los cuales el gobierno debería dirigirse (libertad, justicia, eficiencia económica, crecimiento, autonomía, responsabilidad); tienen un carácter epistemológico, en el sentido de que suponen cierta concepción de la naturaleza de los objetos (la sociedad, la comunidad, la nación, la población, la inmigración) y las personas gobernadas (comunidades, consumidores, inmigrantes y refugiados a ser integrados, desempleados a ser activados, usuarios de drogas a ser responsabilizados); y se articulan en un lenguaje distintivo, que opera como una especie de maquinaria intelectual que hace la realidad pensable de un modo que la habilita como materia de deliberación política. La racionalidad política dominante en la contemporaneidad es el neoliberalismo o *liberalismo avanzado*<sup>6</sup>.

Las racionalidades políticas y los programas que las articulan se desarrollan a través de las tecnologías de gobierno: mecanismos humildes y cotidianos, como las técnicas de anotación, computación y cálculo, los procesos de exanimación y evaluación; instrumentos de investigación, como las encuestas, y formas de presentación, como las tablas, la estandarización de sistemas de formación, la homogeneización de normativas y reglamentaciones, la inauguración de especialidades y vocabularios profesionales; los acuerdos, contratos, programas, informes, documentos, manuales, procedimientos y un largo etcétera a través de los cuales autoridades de diverso tipo buscan formar, normalizar e

instrumentalizar la conducta de otros, con el fin de alcanzar objetivos que consideran deseables (Miller y Rose, 1991; Rose y Miller, 1992; Rose, 1999).

No existe la gubernamentalidad de manera abstracta y general, sino gubernamentalidades, modalidades diferentes de encastre entre las racionalidades políticas y las tecnologías de gobierno, estando siempre presente la dimensión de conducción de la conducta propia del gobierno. Se trata de explorar el conjunto de vinculaciones entre unas formas más o menos estructuradas y organizadas de pensamiento y saber (racionalidades) y unas prácticas, tácticas, técnicas y dispositivos (tecnologías) orientados a moldear las conductas. La consigna es prestar atención al funcionamiento histórico concreto, a las variables combinaciones de racionalidades políticas y tecnologías de gobierno en contextos espaciales y temporales específicos.

Para Frasser (2003) la gubernamentalidad contemporánea se distingue por su carácter transnacional y crecientemente disperso, a partir de la intermediación de distinto tipo de instituciones y actores, un rasgo que nuestro análisis corrobora en el terreno del refugio. Como expresión de la preeminencia de la lógica de mercado, en el marco de la gubernamentalidad *neoliberal* (Martín Rojo y del Precio, 2019) o *post fordista* (Frasser, 2003), las personas son definidas, esencialmente, como criaturas libres y autónomas y se espera que sean activamente responsables. Los problemas sociales han sido reconvertidos en los problemas de los excluidos. Incluso los individuos desfavorecidos han llegado a ser considerados como agentes activos en la construcción de su propia existencia, “a través de su propio compromiso con un conjunto de programas destinados a su reconstrucción ética en cuanto activos ciudadanos” (Rose, 1997, p. 39).

Como confirma nuestro caso de estudio, a pesar de la creciente destrucción y precarización del empleo, en estos programas el trabajo es operacionalizado como herramientas de reconstrucción ética (Rose, 1999), esto es, de reconversión de los excluidos en individuos autónomos. Desde esta perspectiva, las posibilidades de empleo (empleabilidad) y de integración (integrabilidad) de las poblaciones migrantes —y ahora también refugiadas— se conciben como el resultado de situaciones particulares, condicionadas por las distintas formas de ser y, por lo tanto, como cuestiones que deben ser gobernadas a través de las conductas de esas personas, alentándolas a mejorar sus disposiciones mediante la adquisición de habilidades, actitudes y aptitudes para la búsqueda y el mantenimiento del empleo y/o para la integración (Gil Araujo, 2010).

En este marco, la integración de inmigrantes se ha convertido en una cuestión de responsabilidad, voluntad, participación y principalmente en algo que es posible programar y activar. El camino hacia la integración es construido como



itinerario individual y personalizado, a lo largo del cual las poblaciones migrantes se irán desprendiendo de las trabas que les impiden actuar como seres autónomos responsables y participativos. La conversión del inmigrante en sujeto de elección y responsabilidad personal es lo que hará de él un verdadero y activo ciudadano, capaz de gestionar sus propios riesgos (Gil Araujo, 2010).

### **El lenguaje de las políticas: análisis del discurso y relaciones de poder**

El lenguaje de las políticas públicas ofrece a los científicos sociales unos lentes para explorar cómo el sistema político trabaja al nivel de los discursos y del poder. Las políticas se despliegan dentro del lenguaje y constituyen una forma particular de argumentar, que involucra la actividad de nombrar y clasificar y que excluye formas de pensar alternativas (Shore y Wright, 1997). En la literatura sobre gubernamentalidad, el lenguaje es el principal material de análisis, en cuanto configura los campos discursivos dentro de los cuales se elaboran las problematizaciones. En opinión de Rose (1993), el discurso político debe ser visto como una especie de maquinaria intelectual que hace la realidad pensable de un modo que la convierte en materia de debate político. El lenguaje interesa no por lo que pueda comunicar, sino por lo que hace, por las cosas que pone en relación y por el tipo de relaciones que establece entre ellas (Rose, 1993). El lenguaje es performativo y colabora en la construcción de aquello que en apariencia solo nombra: no es lo mismo ser ciudadano que usuario o cliente, hablar de exclusión en vez de pobreza, ni ser miembro de una comunidad étnica en lugar de pertenecer a una clase social. Desde esta óptica, el discurso, más que un código de signos, es una técnica que opera configurando la realidad en cierto modo, tornándola así pensable y manejable en un sentido determinado. El neoliberalismo como racionalidad política es construido y circula a través de discursos y produce subjetividades específicas (Martín Rojo y del Percio, 2019). Entidades como la sociedad, la nación, el consumidor, el inmigrante ilegal, los refugiados o la personalidad delincuente no deben tomarse como realidades empíricas, sino como artefactos técnicos construidos en el proceso de guiar las conductas y en el interior de dispositivos histórica y geográficamente delimitados.

El análisis de los discursos políticos ayuda a dilucidar no solo el sistema de pensamiento mediante el cual las autoridades han planteado y especificado el problema de gobierno, sino también el sistema de acción mediante el cual buscan activar el gobierno (Rose y Miller, 1992). Estas argumentaciones pueden ser entendidas como una especie de teoría oficial que (1) describe y conceptualiza hechos y realidades básicas de la situación social a la que se aplica

(*epistemological claims*); (2) teoriza el sentido de las intervenciones y establece causalidades entre procesos políticos y sociales (*explanatory claims*), y (3) da cuerpo a alguna clase de núcleo de valores que constituye el objetivo de las políticas y que será su justificación filosófica subyacente (*normative claims*). Una vez que el marco institucional dominante haya sido identificado, se impone un lenguaje, un esquema epistemológico y teórico en el tratamiento y en el debate del *problema* (Favell, 2000).

En su análisis de las *filosofías de integración* de inmigrantes en Francia y Reino Unido, Favell (2000) recomienda leer los discursos políticos en torno a la migración, focalizando la atención en las argumentaciones y los términos conceptuales utilizados por los distintos actores para crear y mantener soluciones políticas que se pretenden coherentes. Muchas de las ideas y justificaciones se refieren a principios abstractos, conceptualizaciones inventadas o complejos cuasi científicos sobre el funcionamiento del orden social, nacional e internacional. En este sentido, el lenguaje de las políticas públicas dirigidas a la población refugiada permite conocer cómo se concibe el refugio y la población refugiada en un tiempo y en espacio concretos, pero también ofrece sugerentes pistas sobre las imágenes que las sociedades elaboran sobre sí mismas, en cada época y en cada lugar.

### **Discursos sobre integración en el gobierno del refugio en Sudamérica: antecedentes y lineamientos regionales**

En el campo de las migraciones, el concepto de integración ha sido y sigue siendo utilizado para denominar ideas y medidas políticas muy heterogéneas: nacionalización, reagrupación familiar, leyes antidiscriminatorias y discriminación positiva, protección legal y social básica, la creación de estructuras asociativas para inmigrantes, la redistribución de fondos para la atención de grupos específicos, asociaciones de inmigrantes y organizaciones religiosas, las políticas de vivienda y las de ley y orden, los servicios de mediación, cursos de idioma o autoestima, educación multi/intercultural, formación profesional, inserción laboral, autoempleo, minicréditos, dispositivos de intervención social específica y un largo etcétera. Su utilización no se restringe al marco de los gobiernos, sino que se expandió también a las ONG y a los organismos internacionales como la UNESCO, la Organización Internacional para las Migraciones o la Comisión Europea. Como mostramos en los apartados siguientes, con ayuda de ACNUR en las últimas décadas el paradigma integracionista (Gil Araujo, 2010; Gil Araujo y Yufra 2021) ha ganado terreno también en el campo del refugio.

En el contexto sudamericano —y latinoamericano en general— el tratamiento político de la cuestión del refugio, ha atravesado varias transformaciones en diferentes momentos históricos. Estas transformaciones se vinculan principalmente con dos procesos. Por un lado, diversos sucesos acaecidos en la región que repercutieron en el volumen y en las dinámicas de los desplazamientos, entre ellos la crisis en Nicaragua y el Salvador, el conflicto armado en Colombia, el terremoto en Haití, y el aumento de la migración de origen venezolano en la última década. Por otro lado, la adopción y construcción de nuevos instrumentos para el abordaje de las poblaciones en movimiento. Si bien Latinoamérica cuenta con una larga trayectoria en políticas de asilo, que data desde la primera mitad del siglo XX<sup>7</sup>, el andamiaje normativo del *asilo territorial* ha quedado relegado. A partir de la Declaración de Cartagena (1984), es posible identificar un punto de inflexión, donde la definición de *refugiado* consagrada en la Convención de 1951 (su protocolo de 1967)<sup>8</sup>, y los discursos y acciones promovidas por ACNUR han sido la vía preferente para el tratamiento de la cuestión del refugio en la región.

Así, la Declaración de Cartagena (1984)<sup>9</sup> operó como el instrumento clave por medio del cual se instauró una ampliación a la definición de refugiado y es el acuerdo sobre el cual se sustentan los posteriores marcos normativos y planes de acción en el ámbito regional, tales como la Declaración de San José (1994), la Declaración y el Plan de Acción México (2004), la Declaración y Plan de Acción de Brasil (2014). Estos acuerdos regionales han planteado como uno de los ejes prioritarios la consolidación de programas enmarcados en las denominadas *soluciones duraderas* en diálogo con los enfoques globales de gobernabilidad de las migraciones y del refugio (Domenech, 2013 y 2021).

En consonancia con los rasgos distintivos de la *gubernamentalidad globalizada* (Frasser), apuntados en el apartado anterior, una de las cuestiones medulares en la construcción de las políticas de refugio y asilo en la región es la participación de una multiplicidad de actores estatales, privados, de la sociedad civil, eclesiásticos, organismos internacionales, entre otros), cuya injerencia varía en escalas globales, regionales, nacionales y locales. A la vez, estos actores convergen en instancias intergubernamentales e *interinstitucionales*, como el Foro Especializado del Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Organización de Estados Americanos (OEA), e iniciativas recientes como la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RV4), y espacios en los cuales se destacan las directrices de ACNUR —como principal agencia de Naciones Unidas en la construcción del

régimen internacional de los refugiados— y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En la Región latinoamericana, la noción de *integración* ha estado presente en diferentes discursos y programas de intervención dirigidos a las poblaciones refugiadas<sup>10</sup>. Desde la década de los ochenta, con la adopción de la Declaración de Cartagena (1984) y, enmarcadas en las denominadas *soluciones duraderas*<sup>11</sup>, los idearios sobre integración (Gil Araujo, 2010) y autosuficiencia han cobrado relevancia como respuestas preferentes en el gobierno de la presencia de poblaciones refugiadas y solicitantes de asilo. En el impulso de estas iniciativas han estado involucrados tanto Estados de origen y de recepción como diversos organismos internacionales, en particular ACNUR y OIM, y también actores del sector privado<sup>12</sup>.

La promoción de la integración local como solución a los posibles problemas derivados de la *permanencia y desplazamiento prolongados* de personas refugiadas se verifica en posteriores declaraciones y planes de acción adoptados en la región en conmemoración de la declaración de Cartagena y el documento de los 100 Puntos de Brasilia de 2018, asociado a la creación del Pacto Mundial sobre los refugiados.

Desde este andamiaje normativo, la integración ha sido adjetivada de diversas formas, dando cuenta de los sentidos y expectativas institucionales en torno a lo que se define como una experiencia *exitosa* de integración. Los programas desplegados en nombre de la integración han involucrado en su definición a diferentes instancias nacionales, regionales y globales. En este punto, la escala local cobra especial relevancia como escenario donde la integración —ligada fundamentalmente al ámbito económico— *se lleva a cabo*. En los lineamientos planteados por la CIREFCA (Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos de 1989), la integración local se vincula con la *productividad* a partir de la inserción de las personas refugiadas en determinados nichos laborales y sus contribuciones a la economía local. Así, en los Principios y Criterios para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina se señaló como prioridad

Que los países de la región examinen la posibilidad de integrar a los refugiados en la vida productiva del país a través de la creación y generación de empleo. [...] Estos proyectos deberán armonizarse al mismo tiempo con los planes de desarrollo local, nacional y regional como una garantía de su viabilidad a fin de contribuir al bienestar de los refugiados y de la comunidad que los recibe (CIREFCA, 1989).

En la década de los noventa, con la adopción de la Declaración de San José (1994), se sostiene la idea de integración local como parte de las soluciones en el tratamiento de las poblaciones refugiadas, en su mayoría, personas desplazadas a raíz de los conflictos acaecidos durante los años ochenta en el contexto centroamericano. La declaración explícita que busca “alentar a los gobiernos a que encuentren, dentro de un marco de concertación, soluciones humanitarias a problemas pendientes de refugiados [...] considerando, asimismo, en lo posible, programas que faciliten la integración local” (Declaración de San José, 1994, p. 3).

La integración local y la búsqueda por la autosuficiencia como estrategia de intervención hacia la población refugiada también fue un punto central en la Declaración y Plan de acción México del año 2004. Desde este marco se propuso la firma de acuerdos para la puesta en marcha de programas como *Ciudades Solidarias*. Estos acuerdos contemplan el despliegue de proyectos para la autosuficiencia e integración de las poblaciones refugiadas, y se proponen como mecanismos para sortear los llamados “movimientos irregulares o secundarios” en la búsqueda de una protección más efectiva que abarque los derechos y las obligaciones sociales, económicos y culturales del refugiado (Declaración y Plan de Acción de México, 2004, p. 11). Con la intención de *integrar* a refugiados a centros urbanos, estos programas se enmarcaron en las soluciones duraderas y se vincularon con las estrategias de reasentamiento en la región. Es de este modo como ACNUR estableció acuerdos directos con ciudades específicas, a través de financiación de la comunidad internacional, para desarrollar estrategias de intervención en América Latina. Entre las ciudades y provincias de los países sudamericanos que firmaron acuerdos para formar parte del programa Ciudades Solidarias están Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario y San Luis en Argentina, Montevideo en Uruguay, Maracaibo en Venezuela, Quito en Ecuador y Santiago en Chile. Una de las particularidades de este programa fue asumir a las ciudades como lugares de llegada y permanencia de los solicitantes de asilo y refugio<sup>13</sup>.

La escala local, y en especial los contextos urbanos, continúan siendo escenarios prioritarios en los cuales se desarrollan proyectos vinculados con la integración e inserción socioeconómica de las personas refugiadas. Un ejemplo reciente de estas iniciativas es el proyecto *Ciudades Incluyentes. Comunidades Solidarias*, auspiciado por la Unión Europea, y promovido por Naciones Unidas desde ACNUR, la OIM y la ONU, en el que participan diferentes ciudades de países sudamericanos<sup>14</sup>, y desde el cual se crea una plataforma digital que brinda información acerca de lo que denominan “determinantes sociales y

soluciones que existen para integrar a las comunidades de migrantes” (Página web Ciudades Incluyentes consultada el 3 de enero de 2022. <https://ciudadesincluyentes.org/>).

La promoción de la integración y autosuficiencia como soluciones para “el problema” del refugio también han sido justificadas bajo la idea de subsanar lo previamente definido como las *demandas o cargas* derivadas de la presencia de poblaciones no-nacionales bajo la condición de refugiadas. Desde ACNUR (2005, p. 5), incluso, se ha sostenido que activando la integración se podrían reducir las demandas de asistencia de las personas refugiadas, reconvirtiéndolas en un *aporte* al desarrollo de las *comunidades locales o de acogida*. En uno de los documentos referido a las “situaciones de refugiados prologadas” se plantea la integración local como la solución más adecuada con la cual “tienen la oportunidad de convertirse en autosuficientes y han creado una afinidad con la comunidad de acogida” (ACNUR, 2008, p. 17).

En el marco de la gubernamentalidad neoliberal (Martín Rojo y del Precio, 2019), la lógica y lenguaje mercantil ingresa al ámbito de las políticas públicas, mediante la introducción del criterio de eficiencia para hacerlo más racional y compatible con el objetivo del crecimiento económico. Al igual que en otros territorios de lo social, también en el campo del refugio ha ido perdiendo fuerza la idea de que es responsabilidad estatal promover y garantizar el acceso al bienestar de los sectores más desfavorecidos. La racionalidad política en auge exige que tanto individuos como comunidades asuman responsabilidades sobre su propio bienestar (Rose, 1996). Los ideales universalistas de la racionalidad welfarista han sido reemplazados por una individualización selectiva neoliberal. El sujeto imaginado de esta acción social es un individuo autónomo y responsable, capaz de asumir compromisos y cumplirlos. Se les exige a los asistidos que demuestren una verdadera y constante voluntad de integración (Gil Araujo, 2010). En el campo del refugio, esta voluntad se vincula con el aprovechamiento de los recursos y activos con los que, se presume, cuentan las poblaciones desplazadas.

Cuando llegan a un país de asilo, los refugiados llevan consigo sus conocimientos, capacidades, cualificaciones y experiencias de vida. Además de este capital social, algunos también traen valiosos activos productivos [...] están conectados a las comunidades de la diáspora en otras partes del mundo y reciben de ella importantes sumas de dinero en forma de remesas. El ACNUR considera que es esencial aprovechar estos activos para apoyar los esfuerzos que invariablemente hacen los refugiados por establecer sus propios medios de subsistencia y ser autosuficientes (ACNUR, 2008, p. 15).

También en el campo del refugio se recurre, cada vez más, a los contratos y al tratamiento individualizado y localizado de los problemas. La miseria de los excluidos —que, bajo la racionalidad del bienestar, era responsabilidad colectiva— en el liberalismo avanzado ha sido reinterpretada como delito individual. De modo similar a lo que plantean Martín Rojo y del Percio (2019) sobre las personas desempleadas, desde estas racionalidades los refugiados son interpelados como sujetos autónomos, (auto)responsables y emprendedores que pueden activar la libertad, la independencia y el éxito si se ajustan a la ética impuesta por el neoliberalismo. En ese sentido, la autosuficiencia cobra cada vez mayor centralidad y, por tanto, “habilidad económica y social de un individuo, un hogar o una comunidad para satisfacer sus propias necesidades esenciales (incluyendo alimentación, agua, vivienda, seguridad personal, salud y educación) de manera sostenible y digna” (ACNUR, 2011, p. 315).

Asimismo, desde la Conclusión sobre la Disposición sobre Protección Internacional, en particular Mediante Formas Complementarias de Protección, ACNUR postula que la autosuficiencia ayuda a la protección de la dignidad y a la administración eficaz de los tiempos en el exilio (2005, p.16). Por tanto, se estipula como prioritario garantizar el acceso al mercado del trabajo y a la económica del *país de acogida*, con el fin de facilitar, “la autosuficiencia durante un período prolongado” para que de este modo “el tiempo transcurrido entre la llegada, el reconocimiento de la condición de refugiado y la identificación de soluciones duraderas sea constructivo, tanto para los propios refugiados como para la comunidad de acogida” (La protección de los Refugiados y la Migración Mixta, El Plan de los 10 Puntos, ACNUR, 2011, p. 210).

En un sentido similar, la Declaración y Plan de Acción de Brasil (2014) aluden a la capitalización de las experiencias de las poblaciones refugiadas a partir de su reconversión en contribuciones al desarrollo. Así, se reitera que, “Reconocemos el aporte positivo que pueden brindar los refugiados a sus países de origen por la experiencia y conocimientos adquiridos en los países de asilo, y su contribución a las comunidades de acogida al convertirse en *impulsores* del desarrollo local” (Declaración de Brasil, 2014, p. 3)<sup>15</sup>.

En las llamadas *estrategias de integración*, actores públicos y privados son considerados socios clave, incluidos los del sector financiero. El objetivo es fomentar “proyectos de generación de ingresos o medios de vida, así como programas de capacitación profesional y vocacional, y la participación activa del sector público y privado en la generación de empleo para los refugiados, a través de programas de responsabilidad social de las empresas, el acceso a proyectos

productivos, al microcrédito, a los programas sociales estatales, y al crédito bancario” (Declaración de Brasil, 2014, p. 14).

Ese discurso, que enfatiza la relación costo-beneficio entre demandas y contribuciones de poblaciones refugiadas, vincula el argumento humanitario con la lógica economicista. Prevalece en estos argumentos una concepción de las personas migrantes y refugiadas utilitarista e instrumental (Domenech, 2007). La misma valoración se aplica a sus trayectorias de movilidad, bajo el rol de *impulsores del desarrollo*, donde confluyen diferentes categorías migratorias, incluso aquellas que han sido diferenciadas, como la de migrante *económico* y refugiado.

Con relación a la inserción de poblaciones refugiadas en el mercado laboral, en el escenario Sudamericano, y en particular en el marco del proceso de integración regional del Mercosur, fueron discutidas algunas iniciativas asociadas a programas de *Movilidad Laboral*<sup>16</sup> como parte de los mecanismos de cooperación y solidaridad regional en materia de refugio. Así, en el marco del proceso conmemorativo del 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena (Cartagena+30), del cual surge la Declaración de Brasil (2014), se propuso la creación de un

programa Movilidad Laboral que facilite el libre tránsito de los refugiados a terceros países donde puedan acceder a empleo remunerado y conseguir la autosuficiencia económica [...] Identificar las necesidades laborales en el país de destino, y los perfiles profesionales de los refugiados que opten por esta solución acordes con la demanda, en países que albergan un alto número de refugiados (Declaración de Brasil, 2014).

La propuesta de considerar programas de migración laboral como una “solución innovadora” para algunos grupos de personas refugiadas estuvo latente a lo largo del proceso Cartagena+30; sin embargo, su implementación planteaba varios debates, entre ellos la necesidad de adoptar mecanismos de reconocimiento *extraterritorial* del estatuto de refugio (El Mercosur y la protección internacional: aplicabilidad de las políticas migratorias regionales a la luz del Derecho Internacional de los Refugiados. ACNUR, 2015)<sup>17</sup>.

Por otra parte, en los últimos años, las transformaciones en los programas de integración han estado asociadas a los cambios en las dinámicas migratorias, en especial, al aumento y visibilidad que ha adquirido la migración de origen venezolano y el despliegue de diversos programas de cooperación internacional, que buscan manejar y contener de modos específicos la presencia de esta población migrante, en consonancia con las racionalidades neoliberales imperantes en el tratamiento de la cuestión del refugio. Por ejemplo, el Plan de



respuesta regional para refugiados y migrantes de Venezuela, principal iniciativa, cuenta con un “Sector regional de Integración”<sup>18</sup> que a partir de consultar nacionales y subregionales plantea como prioritario en la “integración socioeconómica” de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela dirigir acciones

para crear las aptitudes pertinentes que puedan facilitar su entrada en el mercado laboral formal y/o para iniciar con éxito sus propios negocios, sobre la base de los perfiles laborales y el análisis de las demandas del mercado de trabajo, incluida la identificación de oportunidades de empleo en la economía verde (Informe RMRP, 2021, p. 42 y 43).

Dean (1999) denomina *tecnologías de ciudadanía* a las múltiples técnicas de autoestima<sup>19</sup> y empoderamiento que son utilizadas en actividades tan diversas, como el desarrollo comunitario, la promoción de la salud o la integración de inmigrantes y refugiados, con el objetivo de construir sujetos emprendedores, libres y autónomos, esto es, con poder y capacidad personal para aceptar responsabilidades. Siguiendo a Martín Rojo y del Percio (2019), desde las perspectivas neoliberales los agentes son responsables de su propio futuro, más allá de las desigualdades que estén operando en ese campo, por lo que la pobreza —en este caso asociada a las poblaciones refugiadas— es gobernada a través de un set de técnicas disciplinantes que se enfocan en la mente de las personas, sus almas y capacidades individuales. Estos programas de entrenamiento moral demandan que las personas alineen sus subjetividades con los principios de calidad, competitividad y auto desarrollo bajo la promesa neoliberal de activación de la agencia.

### **Autosuficiencia, emprendimiento y resiliencia como capacidades para la integración**

En el marco de los programas de integración, la autosuficiencia, el emprendimiento y la resiliencia se plantean como capacidades que deben ser activadas por las personas refugiadas. A partir de la adopción del Pacto Mundial sobre Refugiados, estas nociones han cobrado especial relevancia en el gobierno del refugio<sup>20</sup>. En diferentes documentos se incluyen como ejes en los que se enfocan las labores de ACNUR buscando

empoderamiento de las personas por quienes trabaja el ACNUR [...] reconoceremos, utilizaremos y fortaleceremos la educación, las aptitudes y las capacidades de las personas desplazadas forzosamente; garantizando que cuenten con las habilidades y capacidades pertinentes en los lugares de desplazamiento y promoviendo el acceso a la educación y

medios de vida para mejorar su autosuficiencia [...] Nos basaremos en la resiliencia, el conocimiento y las habilidades de las personas desplazadas y apátridas, reconociéndolas como agentes con potencial para determinar y construir su propio futuro y contribuir al desarrollo de las comunidades donde viven (Documento directrices del ACNUR, 2017, pp. 4 y 25).

El Pacto Mundial sobre Refugiados explicita entre sus objetivos la búsqueda de la resiliencia y la autosuficiencia de las personas refugiadas, con el fin de reducir su *dependencia* en la ayuda institucional, de modo que

estarán en mejores condiciones para regresar a sus hogares [...] mientras tanto, podrán contribuir con las comunidades que los acogen. Para esas comunidades, esto significa que su propio desarrollo no se verá afectado por la generosidad que han demostrado con las personas necesitadas (ACNUR, 2018, p. 5).

En sintonía con el Pacto Mundial y las Declaraciones precedentes, en el 2018, en la región latinoamericana se adoptó el Documento de los 100 puntos de Brasilia y Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones para América central y México (MIRPS) en ambos documentos se reitera la necesidad de promover la efectiva protección e integración de personas refugiadas. También se explicita el objetivo de “cerrar las brechas entre intervenciones humanitarias y de desarrollo e incrementar el compromiso de actores no tradicionales, como la OIT, el BID, el sector privado y otros, para promover la integración local [...]. Los refugiados y solicitantes de asilo no huyen con las manos vacías. A través de sus habilidades tienen la capacidad de apoyar el desarrollo y contribuir positivamente a sus comunidades de acogida” (MIRPS-ACNUR, 2018).

Así, la autosuficiencia alude al despliegue de *capacidades* personales en el acceso a sus propios derechos y recursos, reduciendo al mínimo la participación de los Estados, y con ello, familiarizando (Esping-Andersen, 1993) la responsabilidad de su propia subsistencia, características propias de la gubernamentalidad neoliberal (Fraser, 2003; Gil Araujo, 2010; Martín Rojo y del Percio, 2019). La atención a las demandas en el marco de la protección internacional se individualiza y se centra en las capacidades o actitudes personales, valoradas en función de las expectativas y criterios institucionales establecidos como *deseables o exitosos*. De tal modo que la autosuficiencia como horizonte se configura como una característica central en los procesos de integración de las personas refugiadas.

Ligada a la noción de autosuficiencia, en acuerdo con Oliver y Boyle (2018), la resiliencia se constituye en un paso adelante en la combinación del mandato humanitario de ACNUR con los objetivos de desarrollo promovidos por

otras organizaciones de ayuda globales. Así, la resiliencia no es un reemplazo o cambio de nombre de la idea individualizada de autosuficiencia. En el discurso de ACNUR, la resiliencia presupone y garantiza que la autosuficiencia no se erosione ni se revierta frente a crisis repentinas (Oliver y Boyle, 2018).

Por su parte, la noción de emprendimiento comenzó a adquirir mayor visibilidad en discursos recientes, a partir de las directrices del Pacto Mundial. Definida como parte de las habilidades que han de ser desarrolladas por las personas refugiadas en el proceso de *integración socioeconómica*<sup>21</sup>, guarda una estrecha relación con las ideas de autosuficiencia y resiliencia. En esa dirección, ACNUR, la OIM y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), insisten en la promoción de diferentes proyectos sustentados en supuestos que argumentan

que las personas migrantes y refugiadas pueden contribuir positivamente al desarrollo de las comunidades en sus países de origen o en sus nuevos lugares de residencia, siempre y cuando sus habilidades, competencia y espíritu emprendedor —a menudo adquiridos durante la migración— reciban suficiente apoyo y reconocimiento (Guía informativa sobre políticas de emprendimiento para personas migrantes y refugiadas. Naciones Unidas, 2018, p. 5).

A la par, el desarrollo de los emprendimientos se enmarca en lo que los organismos internacionales han denominado “Políticas de Fomento de la Iniciativa Emprendedora”, desde las cuales se construirían *perfiles* que abonen al desarrollo de la capacidad emprendedora y resiliente, considerando diferentes características, habilidades, trayectorias, y experiencias de desplazamiento de las personas entre los grupos de migrantes y refugiados.

Estas propuestas, en sintonía con lo que Garell *et al.* (2000) catalogan como perspectiva *psicologista*, sitúan el problema del desempleo —en este caso de las poblaciones refugiadas— en la mente del individuo desempleado. De este modo, las posibilidades de empleo (o desempleo) dependen de actitudes, conductas y capacidades personales, sin tener en cuenta ningún factor estructural. En pocas palabras, el énfasis se ha desplazado desde los factores sociales a la propia conducta (Rose, 1996).

Esta mentalidad también se constata en las seis “esferas” planteadas como “prioritarias” para el desarrollo de las “Políticas de Fomento de la Iniciativa Emprendedora”, por medio de las cuales se busca “alinear las políticas y programas de migración y emprendimiento con los objetivos y resultados previstos en los pactos mundiales sobre refugiados y para la migración”. Estas áreas están orientadas a la formulación de una estrategia nacional de fomento de

la iniciativa emprendedora; a la optimización del marco regulador; al fomento de la educación emprendedora y al desarrollo de habilidades; a la facilitación del intercambio de tecnología y a la innovación; a la mejora del acceso a la financiación; y al fomento de la concienciación y el establecimiento de redes.

A partir de este recorrido, es posible constatar que, debido a la preponderancia de la lógica económica, el espacio de análisis social de las situaciones de desafiliación ha quedado limitado al marco subjetivo, lo que alienta una interpretación de sus orígenes en clave culturalista o psicológica. El desempleo ha pasado a ser entendido como el resultado de la falta de capacidades, aptitudes y actitudes para el empleo. Una visión edificada sobre el ethos del emprendimiento, presente en el concepto de empleabilidad y en la manera en que los programas de empleo alientan a los desempleados a ser buscadores activos y motivados, pero también en todos los programas que impulsan el autoempleo como una alternativa al desempleo (Walters, 2000; del Percio y van Hood, 2017). Así el autoempleo —definido a principios de los años ochenta como “ilustración límite de esa estrategia general que consiste en movilizar a los individuos sometidos a las limitaciones para que tomen a su cargo la exigencia de regularlas” (Castel, 1984, p. 219)— ha devenido nudo central de las estrategias de activación del empleo a todos los niveles, pero con mucha insistencia en el caso de los jóvenes y de los inmigrantes (del Percio y van Hood, 2017; Gil Araujo, 2010). Como muestra este artículo, la activación de la integración a través de la promoción del (auto)empleo se ha extendido también de manera más reciente a las poblaciones refugiadas o asociadas a la protección y asistencia humanitaria.

## Conclusiones

Recapitulando, ¿cómo se piensa y problematiza el refugio y la presencia de población refugiada en el contexto sudamericano? ¿Cuáles son las tecnologías propuestas para las posibles (y duraderas) soluciones para los problemas que esa presencia plantea?

Como hemos mostrado a lo largo de las páginas precedentes, en la actualidad, la activación de la integración local de los refugiados se presenta como instrumento privilegiado de *gestión* de los desplazamientos y de la *presencia prolongada* de población refugiada en diferentes países de la región. Asimismo, la integración se concibe como solución ante las *cargas y demandas de asistencia* que supone la garantía de protección internacional en el acceso al asilo; de modo que el discurso humanitario, centrado en la figura de las víctimas, se ha ido entretejiendo con las narrativas de *reconversión productiva* de las experiencias migrantes. En el marco de la racionalidad neoliberal las trayectorias,

experiencias, y tiempos del asilo pueden ser *capitalizables* transformándose en recursos redituables de contribución a los planes de desarrollo local. Bajo esas premisas, el proceso de integración involucra el desarrollo de una serie de capacidades personales ligadas a la autosuficiencia, autonomía, emprendimiento y resiliencia, que se presentan como reparadoras y dignificantes para las personas en necesidad de protección. A la vez, el objetivo de activar el rol de impulsores de desarrollo se constituye una forma de legitimación política de la permanencia de la población refugiada en los contextos de recepción.

El giro en el modo de pensar la figura de refugiado de sujeto carente de protección internacional hacia la idea de sujetos resilientes y emprendedores, actores de desarrollo, no solo plantea otros parámetros de (i)legitimación de la presencia migrante, asociados a la productividad y al rol de contribuyente, sino que amplifica la idea del emprendedurismo como contraparte de la solidaridad que brinda el país de asilo. Así, desde los discursos y programas que hemos examinado a lo largo del texto, se pretende activar un rol de *agentes e impulsores de desarrollo* asociado al despliegue de *capacidades* de las personas refugiadas para el acceso a sus propios derechos y recursos, lo que ha supuesto una permanente calificación de la población refugiada en el marco de la *integración*. La selección y clasificación hace énfasis en determinadas características y trayectorias (educativas, familiares, migratorias, entre otras) como parte de las aptitudes y recursos que han de potenciarse en el mandato de la *autosuficiencia*, planteado como horizonte de las experiencias exitosas de integración de las poblaciones refugiadas. A la vez, esta clasificación basada en *perfiles* también está ligada a determinados oficios, nichos laborales, y la participación de nuevos actores. Esto supone una concepción distinta del actor humano, que no es más la del sujeto económico de interés del siglo XIX, sino un empresario de sí mismo. La propia vida como empresa de uno mismo implica que se permanece siempre empleado en, al menos, esa empresa y que hacer una provisión adecuada para la preservación, reproducción y reconstrucción del propio capital humano es parte del continuo negocio de vivir (Rose, 1999).

En definitiva, las formas en que los actores humanitarios piensan y buscan intervenir en el campo del refugio se asemeja de modo notable a las racionalidades políticas y tecnologías desplegadas para el gobierno de la cuestión social en el marco del neoliberalismo. Por ello defendemos aquí la idea de que el gobierno del refugio es, en definitiva, una de las formas concretas que ha adquirido el gobierno del ancho, sinuoso y precario territorio de lo social en la contemporaneidad. Por último, queremos llamar la atención sobre el paralelismo entre la integración promovida para las poblaciones refugiadas en el contexto

sudamericano, y las lógicas que subyacen en las políticas de integración de (in)migrantes impulsadas en los países europeos. En ambos casos la problematización en términos de integración de la presencia no nacional (clasificada como inmigrante o como refugiada) emergen en el momento en que esa presencia deja de ser provisoria, para pasar a convertirse en prolongada o, incluso definitiva. Y aquí consideramos clave recordar que, como nos enseñó Abdelmalek Sayad (2008), la ilegitimidad es una característica intrínseca de toda presencia no nacional en un mundo organizado en Estados nacionales. Presencia ilegítima, legitimada por motivos exteriores a sí misma, que suelen ser los del trabajo. Dicho de otro modo, bajo el paradigma de la integración las poblaciones migrantes y refugiadas deben ganarse el derecho a permanecer, y para ello tienen que mostrar su voluntad de integración, convirtiéndose en sujetos autónomos, autosuficientes, resilientes, emprendedores, participativos y responsables.

El análisis desarrollado en estas páginas nos permitió vislumbrar algunas líneas de indagación que se pueden profundizar en el futuro. Por ejemplo, la construcción de *perfiles de integración*, a modo de *itinerarios de inserción personalizados*, nociones problematizadas por autores como Robert Castel en relación con el gobierno neoliberal de la cuestión social, en este caso asociados a las poblaciones solicitantes de asilo y refugiadas. Continuando con la perspectiva analítica de la Gubernamentalidad, consideramos pertinente examinar los discursos institucionales atendiendo a las definiciones y valores involucrados en esos perfiles como imágenes ejemplificadoras de procesos de integración *exitosos*, y como parte de las soluciones propuestas para lo que es definido como *consecuencias* a largo plazo de los desplazamientos.

## Notas

<sup>1</sup> En opinión de Fassin (2011), nuestro entendimiento de la gubernamentalidad de la inmigración estaría incompleta si no tomáramos en cuenta la cuestión del asilo y las derivas del humanitarismo. Gran parte de los estudios de la migración desde la perspectiva de la gubernamentalidad se han enfocado en la dimensión del control migratorio y fronterizo en los países del norte (Walter, 2015). En Sudamérica, los antecedentes en esta línea de indagación son escasos, en general, (Orrego Rivera y Herrera Vergara, 2021) y embrionarios en el campo del refugio.

<sup>2</sup> En esa línea, entre los trabajos que han problematizado críticamente la cuestión del refugio encontramos Scheel *et al.*, 2014; De Genova *et al.*, 2018; Bigo, 2002; Chimni, 2004; Zetter, 2007, entre otros.

<sup>3</sup> Desde el campo anglofoucaultiano, Dean (1999) define el gobierno como cualquier actividad más o menos calculada, emprendida por una pluralidad de autoridades y agencias, empleando una variedad de técnicas y modos de conocimiento que involucran formas particulares de verdad, que buscan moldear la conducta humana, trabajando a través de los deseos, aspiraciones, intereses y creencias, para fines definidos pero cambiantes, con consecuencias, efectos y resultados imprevisibles. Por su parte, Rose (1999) se refiere al gobierno como todo esfuerzo por formar, guiar y dirigir la conducta de los otros, ya se trate de la tripulación de un barco, los niños de una familia, los empleados de una oficina o los habitantes de un territorio; pero también habla de la manera en que somos educados para gobernarnos a nosotros mismos. Para más detalles sobre esta perspectiva, consultar Gil Araujo (2010).

<sup>4</sup> *Problematización* no quiere decir representación de un objeto preexistente, ni tampoco creación por medio de un discurso de un objeto que no existe. “Es el conjunto de prácticas discursivas y no discursivas lo que hace entrar a algo en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto de pensamiento (ya sea bajo la forma de reflexión moral, del conocimiento científico, de análisis político.)” (Foucault, 1985, p. 232).

<sup>5</sup> Para una revisión más exhaustiva de la literatura de la gubernamentalidad y el aporte de los *anglofoucaultianos*, ver Gil Araujo, 2010.

<sup>6</sup> El término *liberalismo avanzado*, introducido en la literatura sobre gubernamentalidad por Nikolas Rose (1993), designa a un amplio dominio de diversos ensamblajes de racionalidades, tecnologías y agencias que constituyen las formas características de gobierno en las democracias liberales contemporáneas.

<sup>7</sup> En la primera mitad del siglo XX emergen tres convenciones latinoamericanas que hacen alusión específica al tema de asilo político y diplomático: la Convención sobre Asilo de La Habana de 1928, la Convención sobre Asilo Político de Montevideo de 1933, y la Convención sobre Asilo Diplomático de Caracas de 1954.

<sup>8</sup> La definición de la categoría de refugiado fue formalmente consagrada a través de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, estableciendo que el término *refugiado* se refiere a una personas que, “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

<sup>9</sup> Esta Declaración se constituyó en un instrumento central en materia de refugio en la región. Por medio de su adopción se estableció la definición ampliada del término *refugiado*, que incluye, además de las condiciones estipuladas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967, a personas que “han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Declaración de Cartagena, 1984, p. 3). Esta definición fue incluida en las normativas de los países de la región y se transformó en un parámetro para el reconocimiento o desestimación de las solicitudes de asilo.

<sup>10</sup> Cabe señalar algunos estudios que han abordado los instrumentos regionales suscritos para el tratamiento de la cuestión del refugio y la implementación de programas vinculados con el reasentamiento e integración local en contextos nacionales, entre ellos Brasil, Chile (Bertino, 2014; Jubilit y de Lima, 2014, Vera Espinoza, 2018) y Argentina (Lettieri, Abramovich, *et al.*, 2012).

<sup>11</sup> Promovidas desde ACNUR, las soluciones duraderas componen las respuestas consideradas como más adecuadas para la intervención con población refugiada. Si bien estas soluciones han variado con el tiempo, se han fundamentado principalmente en programas de repatriación, reasentamiento e integración local. En la actualidad, los discursos institucionales no solo las adjetivan como duraderas, sino también como *integrales, complementarias y sostenibles*. Algunos estudios (Chimni, 2004) han propuesto una periodización en la implementación de las soluciones duraderas distinguiendo dos momentos: el primero, desde la Segunda Postguerra (1945) hasta 1985, periodo en el que se priorizó la repatriación como solución *ideal* a la crisis de los refugiados. Y en un segundo momento, a partir de 1985, cuando se registra un giro hacia el reasentamiento e integración en los lugares de recepción como soluciones más adecuadas.

<sup>12</sup> El principio de la autosuficiencia y autonomía atraviesa distinto tipo de iniciativas activadas a lo largo de los años noventa en contextos geográficos y económicos diversos. El Banco Mundial ha operado como punta de lanza en la implantación de esta tecnología de gobierno a través de la libertad en los programas de lucha contra la pobreza en países del Sur. En América Latina, “Bajo el paradigma casi incuestionado de la ‘autogestión’ se privilegia la idea de que los grupos en desventaja, solos o con el apoyo de organizaciones privadas y/o públicas, son capaces de generar recursos físicos, económicos y organizacionales” (Cardarelli y Rosenfeld 1999, 76-77). Para el caso de la promoción del trabajo comunitario en Argentina, ver Rosas y Gil Araujo, 2021.

<sup>13</sup> Sin embargo, los actores instituciones evidencian diferentes puntos de vista en relación con el desarrollo del programa, así como en la implementación en ciudades intermedias y en grandes conglomerados urbanos.

<sup>14</sup> Entre ellas Cúcuta, Barranquilla, Bucaramanga, Quito, Manta, Lima, Santo Domingo y Ciudad de Panamá.

<sup>15</sup> En ese sentido, en un documento posterior, ACNUR insiste en la importancia de que “las partes interesadas entiendan el impacto negativo de refugiados y refugiadas que viven años y décadas sin clara idea de opciones futuras, y consideren las ventajas de darles la oportunidad de establecerse, invertir en el país y contribuir con la comunidad lo antes posible” (Documento 10 Puntos. Versión actualizada, ACNUR, 2016, p. 186).

<sup>16</sup> En ese sentido, autores como van Hear (2003) y Long (2009) han planteado que las soluciones duraderas deben mutar a otras formas de movilidad a través de oportunidades laborales y educativas, en especial en aquellos procesos de migraciones forzadas *prolongados*.

<sup>17</sup> En la actualidad, la integración local contempla tres ámbitos: el legal, referido al progresivo acceso a derechos, económico, en el cual “los refugiados gradualmente se vuelven menos dependientes de la asistencia del país de asilo o de la asistencia humanitaria, y son cada vez más autosuficientes, de manera que pueden ayudarse a ellos mismos y contribuir a la economía local” y, social y cultural, referido a la comunidad local y la participación en “la vida social de su nuevo país, sin temor a la discriminación o la hostilidad”(Página web ACNUR, 2021. consultada 7 de noviembre de 2021 <https://www.acnur.org/integracion-local.html>).

<sup>18</sup> Dentro del Plan R4V, se establecen prioridades en contextos regionales y locales, por ejemplo, para el caso del Cono Sur (Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile), el Plan de Respuesta Subregional para Refugiados y Migrantes señala que la “integración socioeconómica” es la estrategia a mediano y largo plazo que puede satisfacer las necesidades de los migrantes venezolanos. Del mismo modo, y en el marco de la integración se considera la “inclusión financiera” como eje que articula la posibilidad de sostenimiento de empresas o la creación de nuevas (Informe RMRP, 2021).



<sup>19</sup> La autoestima se vincula con el poder de planificar la propia vida como una empresa y tomar responsabilidad por su curso y resultados (Rose, 1999).

<sup>20</sup> Para un análisis del Pacto Global para las Migraciones desde la perspectiva foucaultiana, Closas Casaspera (2021).

<sup>21</sup> En algunos documentos, es definida como “la capacidad y voluntad de emprender la concepción, organización y gestión de un nuevo emprendimiento productivo, aceptando todos los riesgos asociados y buscando el beneficio como recompensa” (Guía informativa sobre políticas de emprendimiento para personas migrantes y refugiadas. Naciones Unidas, 2018, p.7).

## Referencias

- Bigo, D. (2002).** Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease. *Alternatives*, 27(1), 63-92.
- Clavijo, J., Pereira, A. y Dalmasso, C. (2018).** Nexos entre migraciones forzadas y desarrollo en el marco de la gobernabilidad migratoria: aproximaciones a la categoría de refugiado en el contexto sudamericano. *Studia politicae*, 44, 11-42.
- Clavijo, J. (2017).** *Políticas de refugio y asilo en Sudamérica: ambivalencias de la categoría de refugiado en la Argentina* (tesis doctoral). Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Clavijo, J. y Sabogal, J. (2015).** La figura del refugio en el contexto sudamericano: el proceso de integración regional del MERCOSUR. *Revista Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 27/28(75-76), 135-176.
- Cardarelli, G. y Rosenfeld, M. (1998).** *Las participaciones de la pobreza. Programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (1984).** *La gestión de los riesgos. De la anti-psiquiatría al post-análisis*. Barcelona: Anagrama.
- Castel, R. (1997).** *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Barcelona: Paidós.
- Chimni B. S. (2004).** From Resettlement to Involuntary Repatriation: Towards a Critical History of Durable Solutions to Refugee Problems. *Refugee Survey Quarterly* 23(3), 55-73.
- Closas Casaspera, A. (2021).** A Foucauldian Reading of the Global Compact for Migration. How ‘The Migrant’ is Represented and Rendered Governable. En J. Lilian Diab (ed.), *Dignity in Movement: Borders, Bodies and Rights* (pp. 4-15). Bristol: E-International Relation Publishing. Disponible en: <https://www.e-ir.info/publication/dignity-in-movement-borders-bodies-and-rights/>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- Dean, M. (1999).** *Power and Rule in Modern Society*. Londres: Sage

- De Genova, N., Garelli, G. y Tazzioli, M. (2018).** Autonomy of Asylum? The autonomy of migration undoing the refugee crisis script. *South Atlantic Quarterly* 117(2), 239-265.
- Del Percio, A. y van Hoof, S. (2017).** Enterprising Migrants: Language and the Shifting Politics of Activation. En M. Flubacher y A. del Percio (eds.), *Language, Education and Neoliberalism: Critical Studies in Sociolinguistics* (pp. 14-162). Bristol: De Gruyter.
- Domenech, E. (2007).** La agenda política sobre migraciones en América del sur: el caso de la Argentina. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 23(1), 71-94.
- Domenech, E. (2013).** Las migraciones son como el agua: hacia la instauración de políticas de control con rostro humano. *Polis*, 35. Disponible en <http://polis.revues.org/9280>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- Domenech, E. (2021).** Gobernabilidad migratoria. En C. Jiménez Zunino y V. Trpin (coords.), *Pensar las migraciones contemporáneas. Categorías críticas para su abordaje* (pp. 147-156). Buenos Aires: Teseo.
- Donzelot, J. (2008).** *La invención de lo social*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Esping Andersen, G. (1993).** *Los tres mundos del estado de bienestar*. Valencia: Ediciones Alfons et Magnanim, Generalitat.
- Fassin, D. (2011).** Policing Borders, Producing Boundaries. The Governmentality of Immigration in Dark Times. *Annual Review of Anthropology*, 40, 213-226. DOI: <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-081309-145847>.
- Favell, A. (2000).** *Philosophies of Integration: Immigration and the Idea of Citizenship in France and Britain*. Houndmills Basingstoke: Macmillan.
- Foucault, M. (1985).** *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1991).** La Gubernamentalidad. En R. Castel *et al.* (eds.), *Espacios de poder* (pp. 9-26), Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2006).** *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, N. (2003).** From Discipline to Flexibilization? Rereading Foucault in the Shadow of Globalization. *Constellations*, 10(2), 160-171. DOI: <https://doi.org/10.1111/1467-8675.00321>.
- Garell, D., Salvadó, T. y Vives, J. (2000).** Formación laboral y políticas activas de empleo. En J. Adelantado (ed.), *Cambios en el Estado de bienestar. Políticas sociales y desigualdad en España* (135-170). Barcelona: Icaria.
- Gil Araujo, S. (2010).** *Las argucias de la integración. Políticas migratorias, construcción nacional y cuestión social*. Madrid: IEPALA.

- Gil Araujo, S. (2010b).** Políticas de migración familiar en Europa. El gobierno de la inmigración a través de las familias. En A. A. García García *et al.* (coord.), *Tránsitos Migratorios. Contextos transnacionales y proyectos familiares en las migraciones actuales* (pp. 47-84). Murcia: Universidad de Murcia.
- Gil Araujo, S. (2018).** Narrativas sobre la nación en las políticas de integración de inmigrantes. El legado de Abdelmalek Sayad. En I. Cutillas Fernández y M. A. Sánchez García (eds.), *Abdelmalek Sayad: Una lectura crítica. Migraciones, saberes y luchas (sociales y culturales)* (pp. 111-129). Barcelona: Dadas.
- Gil Araujo, S. y Yufra, L. (2021).** Integración. En C. Jiménez Zunino y V. Trpin (coords.), *Pensar las migraciones contemporáneas. Categorías críticas para su abordaje* (pp. 191-200). Buenos Aires: Teseo.
- Jubilut, L. y de Lima Madureira, A. (2014).** The Challenges of the Protection of refugees and forced migrants in the framework of Cartagena + 30. *Revista Interdisciplinaria da Movilidade Humana, REMHU*, 43, 11-34.
- Lemke, T. (2001).** 'The birth of bio-politics': Michel Foucault's lecture at the Collège de France on neo-liberal governmentality. *Economy and Society*, 30, 2.
- Lettieri, M. et al. (2012).** *Protección Internacional de Refugiados en el Sur de Sudamérica*. Buenos Aires: EDUNLa.
- Martín Rojo, L. y del Percio, A. (2019).** Neoliberalism, Language and Governmentality. En L. Martín Rojo y A. del Percio (eds.), *Language and Neoliberal Governmentality* (pp. 1-25). Nueva York: Routledge.
- Miller, P. y Rose, N. (1990).** Governing Economic Life. *Economy and Society*, 19(1).
- Oliver, M. y Boyle, P. (2020).** In and Beyond the Camp: The Rise of Resilience in Refugee Governance. *Oñati Socio-Legal Series*, 10(6) 1107-1132. DOI: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1050>.
- Orrego Rivera, C. y Herrera Vergara, C. (2021).** Política migratoria y violencia institucional: análisis biopolítico del caso chileno. *Némesis*, 15, 51-75. Disponible en: <https://revistanemesis.uchile.cl/index.php/RN/article/view/61725/65415>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- Rosas, C. y Gil Araujo, S. (2021).** Cuidado comunitario, políticas públicas y racionalidades políticas. El Estado y las trabajadoras vecinales en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. *Revista Española de Sociología*, 30(2). DOI: <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.32>.

- Rose, N. (1993).** Government, Authority and Expertise in Advance Liberalism. *Economy and Society*, 22(3), 283-299.
- Rose, N. (1996).** The Death of the Social? Re-figuring the Territory of Government. *Economy and Society*, 25(3), 327-356.
- Rose, N. (1997).** El gobierno en las democracias liberales “avanzadas”: del liberalismo al neoliberalismo. *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*, 29, 25-40.
- Rose, N. (1999).** *Powers of Freedom. Reframing Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rose, N. y Miller, P. (1992).** Political Power Beyond the State: Problematics of Government. *The British Journal of Sociology*, 43(2), 173-205.
- Sayad, A. (2008).** Estado, Nación e Inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. *Apuntes de Investigación*, 13, 113-116.
- Scheel, S., Garelli, G. y Tazzioli, M. (2014).** Politics of protection. En de N. Genova *et al.* (eds.), *New Keywords: Migration and Borders. Cultural Studies*, 29(1), 70-73.
- Shore, C. y Wright, S. (1997).** Policy. A new field of Anthropology. En C. Shore y S. Wright, *Anthropology of Policy. Critical perspectives on Governance and Power* (pp. 3-33). Londres: Routledge.
- Vera Espinoza, M. (2018).** The Limits and Opportunities of Regional Solidarity: Exploring Refugee Resettlement in Brazil and Chile. *Global Policy*, 9(1), 85-94.
- Walter, W. (2015).** Reflection on Migration and Governmentality. *Movement. Journal for Critical Migration and Border Regime Studies*, 1(1), 1-25.
- Walters, W. (2001).** Governing Unemployment: Transforming ‘the Social’? En G. Wickam y G. Pavlich (eds.), *Rethinking Law, Society and Governance. Foucault’s Bequest, Oñati International Series in Law and Society* (pp. 61-68), Oxford: Hart.
- Zetter, R. (2007).** More Labels, Fewer Refugees: Remaking the Refugee Label in an Era of Globalization. *Journal of Refugee Studies*, 20(2), 172-192.

### Documentos

- ACNUR. (1951).** Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Disponible en:  
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/005>. Acceso el 28 de enero de 2022.

- ACNUR. (1967).** Protocolo del Estatuto de los Refugiados. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0003>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (1984).** Declaración de Cartagena sobre Refugiados, adoptada por el “Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”, celebrado en Cartagena, Colombia. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (1994).** Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas. Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0012.pdf?view=1>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (2004).** Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina. Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2973.pdf?view=1>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (2005).** Conclusión sobre Integración Local. Informe del 56° período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR (A/AC.96/1021) Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3860.pdf?view=1>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR (2008).** Situaciones de refugiados prolongadas. Un documento de discusión preparado para el Diálogo del Alto Comisionado sobre los desafíos en materia de protección. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/57f76d4d3a.html>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (2011).** La protección de refugiados y la migración mixta: el Plan de los 10 Puntos en acción. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7267>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (2014).** Declaración y plan de acción de Brasil. ACNUR. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9867.pdf>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (2016).** *Direcciones estratégicas del ACNUR 2017–2021*. Ginebra: Suiza.
- ACNUR. (2017).** Pacto mundial sobre refugiados: guía rápida del ACNUR.

- ACNUR. (2018).** Los 100 puntos de Brasilia. Aportes de América Latina y el Caribe para el Pacto Mundial sobre Refugiados. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2018/11588>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR. (2018).** Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones para América central y México (MIRPS).
- CIREFCA. (1989).** Declaración y Plan de Acción Concertado en favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos.
- MERCOSUR (2011).** Foro Especializado Migratorio (FEM), 2011. Declaración de Principios del Mercosur sobre protección internacional de los refugiados. Declaración de Fortaleza, 2012. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9079>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- MERCOSUR (2014).** Relatoría. Consulta Subregional del MERCOSUR, Proceso conmemorativo del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los refugiados Cartagena+30, Buenos Aires.
- UNCTAD. Naciones Unidas. (2018).** Guía informativa sobre políticas de emprendimiento para personas migrantes y refugiadas
- R4v. Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2019).** Informe Plan Regional de Respuesta a Refugiados y Migrantes (RMRP).

## Notas biográficas



**Sandra Gil Araujo** es Doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, especialista en Política Migratoria por la Universidad Autónoma de Madrid y Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. En 2011 ingresó como científica repatriada al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede de trabajo en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Anteriormente, entre 2007 y 2010, fue investigadora del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada. Es la actual coordinadora la Red de Investigación Argentina sobre Migraciones Internacionales Contemporáneas (IAMIC) y junto con Carolina Rosas dirigen el Grupo de Estudios sobre Migraciones, Políticas y Resistencias (MiPres-anteriormente MiFaPP) del IIGG. Es docente contratada de la Universidad Tecnológica Nacional. Imparte cursos de postgrado en universidades de América Latina y Europa, ha participado en diversas investigaciones nacionales e internacionales y ha publicado artículos en revistas y libros especializados y de divulgación. Sus temas de interés son: regímenes migratorios en Europa y América Latina; las imbricaciones entre migraciones, cuestión social y orden nacional; las prácticas de ciudadanía en contextos migratorios, la sociología de las migraciones de Abdelmalek Sayad, la perspectiva Decolonial y los estudios de la Gubernamentalidad.  
**E mail:** [sandragilaraujo@yahoo.es](mailto:sandragilaraujo@yahoo.es).



**Janneth Clavijo Padilla** es investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en la Universidad Provincial de Córdoba (UPC). Doctora en Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) (CEA-UNC). Magister en Relaciones Internacionales (CEA-UNC). Politóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Participa como integrante del proyecto de investigación “Fronteras en disputa: políticas de control, prácticas de contención y experiencias y estrategias de movilidad en el espacio sudamericano” (CONICET). Es integrante del grupo de trabajo “Migración Sur-Sur” (CLACSO), y coordina el eje de políticas de la Red de Investigación Argentina sobre Migraciones Internacionales Contemporáneas (IAMIC). Algunas de sus publicaciones son: “El proceso de elegibilidad en Argentina: rituales y ambivalencias en el reconocimiento de los refugiados”. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 26(54). “La configuración de las políticas de migración circular en Sudamérica. Los acuerdos de regulación laboral de España con Colombia y Ecuador”, en coautoría con Silvana Santi. *Revista Desafíos*, 32(2). “Refugio”, en C. Jiménez Zunino y V. Trpin (coord.), *Pensar las migraciones contemporáneas: categorías críticas para su abordaje*. Libro digital, EPUB. Editorial Teseo (pp. 263-270). Sus intereses y líneas de trabajo se han enfocado en las políticas de migración internacional, de refugio y de protección humanitaria en Sudamérica.

**Email:** [jannethclavijopadilla@gmail.com](mailto:jannethclavijopadilla@gmail.com)